

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 16 de julio de 2014

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14 horas con cinco minutos del día 16 de julio de 2014, con el objeto de realizar Sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

La Consejera Presidenta: Buenas tardes Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, sean bienvenidos a esta sesión extraordinaria para la que hemos sido convocados el día de hoy, 16 de julio del año 2014, le ruego al Señor Secretario Ejecutivo pasar lista de asistencia y señalar en su caso la existencia de quórum legal. - -

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso. - - - - -
Consejera Presidenta. - - - - -
Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, presente. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -
Lic. José Manuel Carlos Sánchez, presente. - - - - -
Lic. Brenda Mora Aguilera, presente. - - - - -
Dr. Felipe Andrade Haro, presente. - - - - -
Lic. Otilio Rivera Herrera, presente. - - - - -
Lic. Rocío Posadas Ramírez, presente. - - - - -

Representantes de los Partidos Políticos. - - - - -
Por el Partido Revolucionario Institucional. - - - - -
Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez, presente. - - - - -
Por el Partido del Trabajo. - - - - -
Lic. Juan José Enciso Alba, presente. - - - - -
Por el Partido Movimiento Ciudadano. - - - - -
Lic. Gerardo Humberto Casas Madero, presente. - - - - -
Por el Partido Nueva Alianza. - - - - -
Lic. Verónica González Nava, presente. - - - - -

Informo a la Presidencia que son seis (6) asistencias con derecho a voz y voto, cuatro (4) asistencias con derecho a voz, así como la participación con voz informativa de quienes integran la Junta Ejecutiva, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, una vez que nos informa que existe quórum legal damos inicio a esta sesión, le ruego presentarnos el proyecto de orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: A su consideración el proyecto de orden del día. - - -
Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - -
Punto número dos: Aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - -
Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal dos mil trece. - - - - -

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el procedimiento para la destrucción de la documentación electoral, utilizada en el proceso electoral ordinario de dos mil trece. -----

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Dictamen Consolidado de la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros relativos al origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias y específicas, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil trece, que presentaron los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano y Partido Nueva Alianza. -----

El Secretario Ejecutivo: Antes de continuar doy cuenta que se integra a esta sesión el Lic. Gerardo Espinoza Solís, Representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

El Secretario Ejecutivo: Punto número seis: Informe que rinde la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos al Consejo General, respecto al procedimiento que deberá observar la organización denominada "Democracia Alternativa Asociación Civil" para constituir un partido político estatal. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el proyecto de orden del día, le ruego someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

Seis votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

Ninguna abstención. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal dos mil trece. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al Proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias, con su permiso. -----

PRIMERO: Se aprueban los Estados de Situación Financiera, Estados de Ingresos y Egresos y Estados del Ejercicio Presupuestal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal dos mil trece, anexos que se adjuntan al presente Acuerdo para que formen parte del mismo. -----

SEGUNDO: Publíquese este Acuerdo y sus Anexos en la página de internet www.ieez.org.mx. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que presentamos, y que contiene los estados financieros del ejercicio fiscal dos mil trece, correspondientes a los últimos meses de dicho año, si alguien desea participar en su discusión le ruego señalarlo, en virtud de que no hay participaciones le pido al Señor Secretario Ejecutivo someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso, antes si me permite, doy cuenta que se integra a esta sesión el Consejero Electoral Lic. Joel Arce Pantoja. - - - - -

La Consejera Presidenta: Buenas tardes. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal dos mil trece, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

Ninguna abstención. - - - - -

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el procedimiento para la destrucción de la documentación electoral, utilizada en el proceso electoral ordinario de dos mil trece. - - - - -

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario presentarnos los puntos resolutiveos de este proyecto de acuerdo. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera Presidenta, antes si me permite, doy cuenta de la integración a esta sesión del Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Representante del Partido Acción Nacional. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el procedimiento para la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral ordinario de dos mil trece, en los términos de este Acuerdo. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos de la Junta Ejecutiva del IEEZ, para que realice todas las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. - - - - -

TERCERO. Publíquese el Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet del Instituto: www.ieez.org.mx. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes este proyecto de acuerdo, que presenta el procedimiento para la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral dos

mil trece, verán ustedes que se propone la destrucción de el acta de la jornada electoral, el acta de escrutinio y cómputo, el acta de incidentes, los escritos de protesta que se hubieren recibido, las boletas que se remitieron en sobres por separado de las boletas inutilizadas, las que contuvieron votos válidos y las relativas a votos nulos, además del listado nominal que se utilizó, en este sentido presentamos a ustedes la posibilidad de realizar desde luego como siempre un muestreo de la documentación electoral, y finalmente la posibilidad de hacer la destrucción a través de trituración de la documentación electoral, a efecto de no realizar un procedimiento contaminante y con el afán de que la papelería, el resultado de esta destrucción esa papelería sea reutilizada, el Secretario Ejecutivo desde luego hará constar mediante acta del procedimiento y estaríamos verificando como siempre en presencia de los partidos políticos el muestreo y verificación de la documentación que se va a destruir, en ese sentido estamos presentando a ustedes este proyecto de acuerdo, si alguien tiene a bien participar en su discusión le ruego señalarlo, en virtud de que no hay participaciones le pido al Secretario Ejecutivo someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el procedimiento para la destrucción de la documentación electoral, utilizada en el proceso electoral ordinario de dos mil trece, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----
Ninguna abstención. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Dictamen Consolidado de la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros relativos al origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias y específicas, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil trece, que presentaron los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano y Partido Nueva Alianza. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. -----
PRIMERO. Se aprueba el Dictamen Consolidado de la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros relativos al origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias y específicas, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil trece, que presentaron los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano y

Partido Nueva Alianza, documento que se adjunta a este Acuerdo para que forme parte del mismo. -----

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo y el Dictamen Consolidado a la Comisión de Administración y Prerrogativas de este Consejo General para la elaboración de la resolución y en su momento presente a ese órgano superior de dirección para los efectos legales correspondientes. -----

TERCERO. Publíquese este Acuerdo y su anexo en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el proyecto de acuerdo, si alguien desea participar en su discusión le ruego señalarlo, bien, si me permiten, derivado de la reunión que hemos sostenido con los partidos políticos, y mediante la observación de algunas cuestiones que los propios Señores y Señora Representantes de los Partidos Políticos nos habían señalado, me parece que bueno, hay algún tema que se puso sobre la mesa, no sé si los señores representantes quieran abonar en este asunto en esta sesión pública, para que los Consejeros y las Consejeras Electorales tomemos alguna determinación al respecto, Señor Representante del Partido Acción Nacional tiene el uso de la palabra, -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional; Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias, buenas tardes a todas y todos, evidentemente tal y como se había señalado en la reunión de trabajo que tuvimos a bien celebrar conjuntamente con las Señoras y Señores Consejeros, había la posibilidad de agotar esa reunión de trabajo que se vio pues ahora sí que entorpecida por una cuestión ajena a la voluntad de nosotros, entonces sí reiterar pues esa consideración, y de antemano esperar a que se lleve a cabo para los efectos que pudiera haber lugar en el caso de la representación de Acción Nacional. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, no sé si haya alguna otra participación, en ese sentido entonces la propuesta que se hizo en aquella reunión, es la posibilidad de conocer el documento de manera completa, y que pudieran analizar los partidos políticos el contenido de cada una de las observaciones, desde luego cabe señalar que estas observaciones han corrido por el procedimiento de fiscalización establecido en los lineamientos, por una primera notificación, una segunda, y al final la notificación sobre la opinión de la Comisión respecto de lo que se ha solventado y lo que no, sin embargo por tratarse de un extenso documento, y en el sentido de que los representantes y la representante de los partidos políticos puedan conocer e imponerse de su contenido total, se hizo la solicitud de que el documento se regresara a Comisión, está esa solicitud presentada tanto en la reunión como se manifiesta en este momento por parte del Representante del Partido Acción Nacional, y entonces someteríamos a la consideración de los Consejeros y Consejeras Electorales el asunto, Señor presidente de la Comisión de Administración y Fiscalización, Contador y Licenciado José Manuel Carlos Sánchez. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. José Manuel Carlos Sánchez, quien expresa: Gracias Presidenta, nada más para solicitarles que en la próxima reunión que los vamos a convocar a las y los Representantes de los Partidos Políticos, se hagan acompañar de su encargado del órgano de finanzas, para que en conjunto podamos analizar cada una de las observaciones, si bien como ya se dijo, ellos en su tiempo entregaron sus respuestas, tuvieron su segunda oportunidad y su última notificación, eso es lo que les pediría, próximamente se les llegará el citatorio cuándo llevar a cabo esta reunión de trabajo, para posteriormente poderlo ya

presentar de nueva cuenta ante ustedes, ante este Consejo, es cuánto
Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero Electoral, efectivamente, atendemos la petición que se hizo en la reunión de trabajo, en donde también señalamos como fecha para hacer ya el trabajo de revisión con los integrantes del área de administración para los primeros días del mes de agosto, y con la intención como se comentó en esa reunión, de manera inmediata estar nuevamente presentando el dictamen a este Consejo General, en esos términos y con el fundamento en el artículo 28 numeral 3 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Señor Secretario someta a la consideración de las Señoras y Señores Consejeros Electorales la devolución del Dictamen a la Comisión para los efectos que se ha señalado tanto por el Señor Representante de Acción Nacional como por el Presidente de la Comisión de Administración y Fiscalización. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera Presidenta, si me permite antes dar constancia de la presencia en esta sesión del Licenciado Juan Antonio Rangel Trujillo, Representante del Partido Verde Ecologista de México. -----

La Consejera Presidenta: Me solicita el uso de la palabra Señor Representante de Movimiento Ciudadano, adelante Licenciado Gerardo Humberto Casas Madero. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Gerardo Humberto Casas Madero, quien expresa: Gracias Consejera Presidenta, nada más para complementar la propuesta que hace el Consejero, de hacerlo de manera más formal por escrito a cada uno de los partidos, al área de ahora sí que de tesorería, para darle más formalidad a esta convocatoria, y si es posible también a los dirigentes de los partidos para tener más certeza de las decisiones que se vayan a tomar, sería cuanto Consejera. -----

La Consejera Presidenta: Tomamos nota de la petición, adelante, el Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez, quien expresa: Muy buenas tardes, con su permiso Presidenta, Consejeras, Consejeros, Señores Representantes de los Partidos Políticos, deseamos expresar en nombre del Partido Revolucionario Institucional, que el día de hoy se presenta este documento de una manera muy integral, muy formal, dando cabal cumplimiento a lo que establece la norma, y desde luego que con sensatez, con prudencia, con ecuanimidad, y con un trabajo muy profesional efectuaron a lo largo y a lo ancho del periodo que establece cada uno de los procesos, las etapas y las fases y las formas para desarrollar este trabajo, se llega a la integración de esta información financiera en donde cumpliendo los partidos políticos con los lineamientos, y desde luego con la responsabilidad que tenemos para ejercer el recurso público que a través del Instituto se nos hace llegar, queremos dejar preciso que es un intenso trabajo, es una ardua tarea de todas y cada una de las áreas administrativas y financieras, tanto del Instituto como de los partidos, pero sí tenemos la firme intención de efectuar la transparencia tal y como nos lo marca la norma, y por ello es benevolente el que ustedes puedan determinar que el trabajo en Comisiones se consolide, se estructure, y que desde luego lleguemos a obtener una información cabal de acuerdo al uso de todos estos recursos que se ejercieron en este periodo dos

mil trece, vuelvo a hacer una súplica atenta, respetuosa, para que en lo subsecuente nos pongamos específicamente a desahogar lo que corresponde a los informes financieros dos mil diez, dos mil once, dos mil doce, y ahora dos mil trece, es una súplica atenta, respetuosa, para que exista el manejo pulcro, transparente, y dándole cabal cumplimiento a lo que marca la norma establecida, serían mis comentarios. -----

La Consejera Presidenta: Tomamos nota Señor Representante, el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís, quien expresa: Gracias, señalar primero que las facultades precisamente las tiene este Consejo General, para poder determinar la competencia o no, o si se aprueba o no un dictamen de Comisiones, creo que es importante también establecer, y con este principio de máxima publicidad que se acaba de imprimir constitucional, es importante entonces que haya la garantización, la certeza, de que se tenga la información debida en su momento, pero también que haya transparencia en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos, el Partido de la Revolución Democrática a través de esta representación, hace un llamado para que sea transparente este proceso de fiscalización de las cuentas de los partidos políticos, para que la ciudadanía sepa y se entere de cuáles son los estados financieros de los partidos políticos, cómo se presentaron, cómo se está desahogando el debido procedimiento de fiscalización por el IEEZ, y que bueno, si es una determinación de este Consejo General el reenviar a Comisión de nueva cuenta el dictamen, creo que es una determinación que se hace con toda la competencia, ya se ha realizado otras veces, hay informes pendientes, hay dictámenes pendientes, y lo que pedimos en el PRD es que sea transparente todo el proceso de fiscalización. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, así lo haremos, y con la intención de que revisemos nuevamente con ustedes, con los señores representantes, probablemente con los señores presidentes y presidentas de los partidos políticos que lo deseen de estar en la mesa, de imponerse de las observaciones, de su solventación o no solventación, como saben ustedes es un procedimiento que como lo señala el Señor Representante del PRI, nos lleva muchísimos meses de revisión, muchísimas horas de trabajo de los auditores, y cada una de las áreas se van imponiendo de estas observaciones, las van solventando o no, con la reforma al reglamento ahora son dos oportunidades para solventación y una opinión final, es decir, el procedimiento se va haciendo cada vez más abierto en términos de que los interesados conozcamos cómo va caminando, sin embargo, bajo este principio de que los acuerdos que se tomen en el Consejo General sean discutidos de manera muy puntual, y que se puedan revisar las cuestiones que corresponden a cada uno de los partidos políticos, es que tomamos la decisión de aceptar pues esta posibilidad de que se regrese a la Comisión para efecto de dar una última mirada al documento, una última revisada de lo que ya contiene el dictamen y de lo que se ha plasmado en el proceso de auditoría y presentarlo en lo inmediato al Consejo General, porque ciertamente tenemos una tarea fuerte y que debemos de concluir antes de que finalice este año, entonces en ese sentido pues Señor Secretario, someta Usted a la consideración de los Consejeros y Consejeras Electorales la devolución de este proyecto de acuerdo a la Comisión. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación a la devolución del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Dictamen Consolidado de la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros relativos al origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias y específicas, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil trece, que presentaron los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano y Partido Nueva Alianza, a la Comisión de Administración y Prerrogativas en los términos señalados, quienes estén a favor, informo son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

Ninguna abstención. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Informe que rinde la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos al Consejo General, respecto al procedimiento que deberá observar la organización denominada “Democracia Alternativa Asociación Civil” para constituir un partido político estatal. -----

La Consejera Presidenta: El Presidente de la Comisión, Lic. Otilio Rivera Herrera, tiene Usted el uso de la palabra para la presentación de informe. - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Otilio Rivera Herrera, quien expresa: Muchas gracias Señora Presidenta, con el permiso de los compañeros Consejeros, las Compañeras Consejeras, Señora Representante, Señores Representantes, compañeros del Instituto, para desahogar este punto nos permitimos presentar el siguiente Informe que rinde la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos al Consejo General, respecto al procedimiento que deberá observar la organización denominada “Democracia Alternativa Asociación Civil” para constituir un partido político estatal. -----

PRIMERO. El 23 de mayo del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano electoral, escrito signado por el C. José Alfredo Guerrero Nájera, mediante el cual notificó su intención de constituir un partido político estatal. -----

SEGUNDO. El jueves 29 de mayo, en sesión de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, se revisó el escrito presentado por el C. José Alfredo Guerrero Nájera, y se detectaron las siguientes omisiones: -----

1. No se señala el nombre de la organización y el número de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes; de conformidad con lo establecido en el artículo 17, numeral 1, fracciones I y IV de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Estatales. -----

2. No se anexó al escrito de intención, la documentación siguiente: -----

a) Original o copia certificada del acta constitutiva de la organización protocolizada ante notario público, en la que se indique que tiene como objeto obtener el registro como partido político estatal; -----

b) Original o copia certificada del poder notarial que acredite la personalidad de quien o quienes representan legalmente a la organización -Sólo en el caso de que este requisito no se contemple en el acta constitutiva-, y - - - - -

c) Copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la organización como persona moral; como lo dispone el artículo 18 de los Lineamientos referidos. - - - - -

TERCERO. El martes 3 de junio, se notificó en los estrados de este órgano electoral, el oficio: IEEZ-COEPP-EI-001/2014, suscrito por su servidor, Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, a través del cual se le requiere para que subsane las omisiones detectadas, otorgándole un plazo de 5 días hábiles para tal efecto. - - - - -

CUARTO. Mediante oficio recibido en fecha 12 de junio de 2014, signado por el C. José Alfredo Guerrero Nájera, da respuesta al requerimiento formulado. -

QUINTO. En sesión de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, celebrada el día 18 de junio del presente año, se revisó el escrito presentado por el interesado, y se determinó, que dio cumplimiento en tiempo y forma legal con el requerimiento formulado. - - - - -

SEXTO. Mediante oficio IEEZ-COEPP-EI-002/2014, notificado el día 25 de junio del presente año, se le hace del conocimiento al C. José Alfredo Guerrero Nájera, representante legal de “Democracia Alternativa, Asociación Civil”, que ha subsanado las omisiones detectadas, dando cumplimiento al requerimiento formulado, por lo que podrá continuar con el procedimiento para la constitución del partido político estatal. - - - - -

SÉPTIMO. Que en términos de lo previsto en los artículos: 41, numeral 1; 45 y 46 numeral 1 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; y 22, 24, 25, 32, 47, 48 y 63, de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Estatales, la organización “Democracia Alternativa, Asociación Civil”, deberá realizar asambleas en por lo menos 30 municipios y una asamblea estatal constitutiva; deberá contar con el mínimo de afiliadas y afiliados del 1% de las ciudadanas y los ciudadanos registrados para la elección inmediata anterior, en el padrón electoral del Estado; deberá formular su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos; deberá informar mensualmente al Instituto, el origen y destino de los recursos que obtenga para el desarrollo de sus actividades tendientes a la obtención de su registro, y una vez que haya realizado los actos previos para constituirse como partido político estatal, presentar la solicitud de registro a más tardar en el mes de enero de 2015.- - -

Informe: - - - - -

Único: Se presenta el informe relativo al procedimiento que deberá realizar “Democracia Alternativa, Asociación Civil”, para constituir un partido político estatal. Fundamento legal: Artículo 7, numeral 1, fracción II y 8, numeral 1, fracción VI, de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Estatales. Por la Comisión el de la voz y la Licenciada Brenda Mora Aguilera, Vocal; el Lic. Joel Arce Pantoja, Vocal; sería cuanto Señora Presidenta. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Presidente de la Comisión, dejamos entonces a ustedes el informe que rinde la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos respecto de este procedimiento, el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís, quien expresa: Muchas gracias Consejera Presidenta, solamente solicitar con fundamento en el artículo 12 de la Ley Orgánica del IEEZ, copia certificada de todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente respectivo de la solicitud de “Democracia Alternativa, Asociación Civil”, así como las solicitudes presentadas por esta asociación, y el expediente integral

por favor en copia certificada. - - - - -

La Consejera Presidenta: Tomamos nota, y se instruye al Señor Secretario para que haga entrega de la documentación que se solicita. Señor Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Juan José Enciso Alba. - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa: Gracias, con la venia integrantes del Consejo, en relación con el informe que rinde el Consejero, Licenciado Otilio Rivera, surge una duda para el Partido del Trabajo, si damos cuenta de lo que señala el artículo 41 numeral 1, fracción II, establece que se debe de cubrir el 1% del padrón electoral del proceso anterior, pero luego los lineamientos aprobados por este Consejo, en el artículo 24, en el numeral 3, señala una situación distinta, aquí queda en entredicho cuál va a ser el padrón que se va a tomar por parte de la asociación civil que quiere arribar a que se le reconozca como partido político, si el último corte del padrón electoral de diciembre, o el que se utilizó en el proceso electoral de 2013, porque debe de haber una diferencia en ciudadanos inscritos en uno y en otro, luego, hay otra situación también que no queda clara para la propia asociación, en sentido de que ya existe vigente una Ley General de Partidos Políticos, ahí se señala una situación distinta a lo que establece la ley en el artículo 41, que señala el informe, en el informe dice que debe de tener asambleas en cuando menos el 30% de municipios, en cambio el artículo 10 numeral 2, inciso b), señala que debe ser en las dos terceras partes de los municipios del estado donde se pretenda constituir esa organización política, y da un tope mínimo de que no debe de ser inferior el número de militantes del 0.26%, entonces hay una discrepancia, aquí sí se puede aplicar el principio de retroactividad de la ley, en virtud de que es en beneficio de la organización, hay una diferencia entre el .26 al 1%, y si lo tomamos al hacer la operación matemática, obtenemos números distintos, ¿qué se pretende?. De que se constituya o que impida, porque entonces hay esa divergencia, digo, eso nada más es a una observación. Tocante a lo que señala el representante del Partido de la Revolución Democrática, también el partido que represento tiene el interés de conocer todo lo que se ha venido dando hasta este momento, y me uno a la petición de él para que se nos expida copia fotostática certificada en los mismos términos, es cuanto de momento. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, comentarle a Usted, efectivamente, bueno, para llevar un orden en relación a lo que se consulta, decirle a Usted que fue un tema que se comentó mucho en la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, precisamente por la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, esta se publica el viernes 23 de mayo, y entra de acuerdo a los artículos transitorios en vigor al siguiente día de su publicación, es decir, el día 24 de mayo, la asociación presenta su escrito precisamente el día 23 de mayo, es decir, justo antes de que inicie la vigencia de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y si nos remitimos a los artículos transitorios, se establece en ellos, que los procedimientos que se encuentran en curso, deberán de concluir bajo la norma que iniciaron su procedimiento, nosotros quisimos entender que la asociación estaba impuesta de esta información, y que precisamente su deseo fue que se desarrollara el procedimiento conforme a la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, porque nos parece que ese es el camino correcto, haciendo una interpretación de lo establecido en los artículos transitorios de la ley general, y de esta forma la determinación de la Comisión fue continuar el procedimiento de conformidad con la norma vigente en el momento en que inició el procedimiento, y el

procedimiento pues inicia con la presentación el escrito de intención que fue precisamente el día 23 de mayo, en la primera parte, y en la segunda que nos pregunta Usted con relación al padrón electoral, comentarle a Usted que efectivamente la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, establece en el artículo 41, fracción II, cómo un requisito para conformar un partido político estatal, contar con un mínimo de afiliados del 1% de ciudadanos registrados para la elección inmediata anterior en el padrón electoral del Estado, en el caso de los lineamientos se establece un mínimo para la celebración de las asambleas municipales, y en ese sentido se pretende facilitar precisamente a la asociación que pretenda conformar un partido político, darle mayor facilidades al no remitirlo a abril del año anterior que es con el corte que se organiza la elección, sino remitirlo al cierre del año anterior a la realización del procedimiento, es decir el 31 de diciembre, cuando se aprobaron estos lineamientos lo que pretendíamos era precisamente acercar a la asociación, acercarla al último corte, que para nosotros pudiera ser el 31 de diciembre, y de esta manera que fuera con datos más actualizados respecto del procedimiento que va a celebrar, entonces, para la verificación de la asamblea municipal estaríamos tomando en cuenta el 1% del padrón al 31 de diciembre, para reunir el requisito establecido por el artículo 41, en su fracción II, es decir, la totalidad de los afiliados, estaríamos tomando en cuenta como lo establece la ley el 1% de los ciudadanos registrados para la elección inmediata anterior, lo cual nos parece que favorece a la asociación, que es una cuestión que le da oportunidad de que en las asambleas se tome en cuenta un elemento adicional más actualizado que es el corte al 31 de diciembre, en esos términos lo comentamos en la Comisión, un asunto que estuvimos revisando y discutiendo con toda oportunidad los Consejeros y las Consejeras Electorales, y de esta forma se está rindiendo el informe por parte de la Comisión, solicita el uso de la palabra el Señor Representante del Partido Acción Nacional. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional; Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, nada más hacer una atenta invitación a cuidar las formas en materia de legalidad y constitucionalidad, toda vez que se reconoce la actitud garantista de este Consejo General, pero lamentablemente en los últimos meses Zacatecas se ha visto ahora sí que señalado por una serie de cuestiones, que justamente en la constitucionalidad y legalidad de los actos, a lo mejor no del Consejo General, pero sí de la Legislatura del Estado, que ha tenido que ver incluso hasta con la integración de este Consejo, ahora no sería correcto pues que por una actitud garantista y de apertura, y a lo mejor complaciente de la Comisión, pues se pudiera concederle el registro a esta asociación civil, y en un momento dado el Tribunal pudiera dar revés respecto del cuidado en cuanto a las formalidades, justamente hace unas horas estuvimos en reunión en el INE en la Comisión de Vigilancia del Registro Federal de Electores, y se nos señalaba ahí que apenas hace unos días el propio Consejo General del INE ha determinado la reducción del listado nominal, perdón del padrón electoral al retirar ya las credenciales vencidas, incluso ya no están ni el padrón, ya señaló ahí de manera muy puntual, situación pues que en un momento dado no le da certeza a la propia asociación civil al momento de nosotros mostrarnos apertura, y a la hora de la hora cuando el Registro Federal de Electores valide los números en cuanto a padrón electoral, pues estemos jugando con dos números, es decir, en este momento todavía ahí mismo el sistema no les permitía informarnos en cuánto quedaría, actualmente nosotros andamos con un millón doscientos, y la realidad no se sabe todavía al día de hoy, es más, hace unas horas no nos pudieron dar el corte en lo específico, yo sí haría el llamado pues a cuidar esa situación, y evidentemente será un criterio que

adopte este Consejo, evidentemente siempre se ha reconocido la motivación y fundamentación que se le ha dado a los acuerdos, pero bueno, dicen que cuando ya han pasado algunas cuestiones como las que hemos visto a través de los últimos meses, creo que sí no estaría demás cuidar esa formalidad, y en un momento dado pues darle solidez a la determinación que se tome en su momento, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, ha solicitado el uso de la palabra el Señor Representante del Partido del Trabajo, con Usted iniciaríamos segunda ronda, sino tiene inconveniente que en primera participe el Señor Consejero Electoral Felipe Andrade Haro, adelante por favor Consejero Electoral. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Muchas gracias Consejera Presidenta, Señores Representantes, Señora Representante de los Partidos Políticos, compañeros Consejeros y Consejeras, con respecto a la opinión que emite el Representantes del Partido Acción Nacional, creo que es nuestra obligación en este Consejo, señalar que ya lo ha dicho la Presidenta, sí hemos discutido con mucha profundidad los asuntos legales con respecto a la solicitud de esta organización, que en los términos de la normativa estatal busca convertirse en partido político estatal, si hemos visto los alcances justamente, tanto de la Ley Electoral como de los Lineamientos, que a final de cuentas son las normas que van a regular el nacimiento o no de esta nueva organización política, que apenas está solicitando realizar los actos previos para constituirse como partido político, pero también ello significa como Usted lo ha dicho de manera oportuna, que con las reformas electorales, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en algún momento tendrá que solicitar al propio Instituto Nacional Electoral los cortes tanto al mes de abril como al mes de diciembre para poder determinar si efectivamente cumple o no cumple con el porcentaje que la ley le solicita para convertirse en partido, y no nada más eso, sino también una revisión justamente de los ciudadanos que se están registrando como afiliados de esta organización política, como ya lo hizo el propio INE, en tratándose de los partidos a los que les ha otorgado ya su registro como partidos políticos nacionales, este por supuesto tendrá que ser un trabajo que no lo va a hacer el Instituto Electoral, lo tendrá que hacer en su caso el INE a solicitud y por convenio con el Instituto Nacional Electoral, todo este ejercicio y estos escenarios ya los tenemos nosotros diseñados, lo que se le han hecho es recomendaciones del punto de vista legal al representante de la organización, para que cumpla a cabalidad con lo que señala la ley, de ahí el informe que presentó el Consejero Electoral, el Presidente de la Comisión de Organización, Licenciado Otilio Rivera, en qué fase pues de este procedimiento vamos, la información que les estamos dando es hasta donde va, y en su momento, igual de la misma manera tendremos que informar a este Consejo, a ustedes, cuales son los siguientes pasos que está dando organización, y en su momento tendremos que aclarar que se tendrá que suscribir algún convenio con el INE para que nos dé la información, sí sabemos justamente los problemas que están teniendo en materia del Registro Federal de Electores, sí lo sabemos, sucedió y acaba de suceder recientemente en el caso de la elección constitucional de Nayarit, en donde ya en muchos lugares no estaban aceptando las credenciales ni en los bancos se decía por ahí, entonces son situaciones que en esta transformación de IFE a INE tienen que darse, y se van a dar de una manera natural, pero insisto, de que sí tenemos el pulso jurídico, el pulso legal de los pasos que está dando la organización, y en su momento tendremos la obligación de informarles sobre estos acuerdos que se tomen con el Instituto Nacional Electoral, para que nos pueda brindar justamente la certeza de que quienes se están afiliando

cumplen con los requisitos que establece la ley, sería cuanto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero Electoral, el uso de la palabra en segunda ronda para el Señor Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso alba. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa: Gracias, en relación con el mismo punto, de qué manera se le puede dar certeza jurídica a esta organización que pretende elevarse a la categoría de partido político, si en el cuerpo del informe que se rinde no se señala cuando menos un mínimo que debe de cubrir en cada una de esas asambleas, si como argumenta el compañero del Partido Acción Nacional, no se tiene a la fecha el dato correcto de cuánto es ese padrón, entonces qué va a hacer, sobre qué va a caminar, ¿sobre la nada jurídica?. Cuando menos debe haber un número sobre el cual debe cubrir, que tenga un piso para poder partir de ahí en adelante, porque sí se les dice, adelante realiza todas las asambleas que debes de cubrir, pero qué va a hacer, con 10, con 20 o con 40, ¿cuál es ese número?. Vamos, el Partido del Trabajo no se opone, al contrario, pretende que se le dé una certeza jurídica a esa organización, pero si de aquí se parte sobre situaciones que todavía no están concretizadas, y nada más se rinde un informe donde se le da la viabilidad de acuerdo con los puntos que señala la Ley Electoral, los Lineamientos, no se abraza a ese principio de protección garantista de la que está hablando este Consejo, bajo esa misma perspectiva, insistimos, cuando menos que en el documento se plasme un mínimo que debe de cubrir, a reserva de que luego se pueda hacer ese cruce de información con el que rinda el Registro Federal de Electores, de otra manera estaríamos andando sobre cuestiones obscuras por decirlo de alguna forma, es cuánto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, yo quisiera recordar cómo se aprobaron estos lineamientos por este Consejo General el 17 de diciembre de 2013, es decir, a final de cuentas son unos lineamientos que aprobamos todos en esta mesa y que inclusive estuvimos discutiendo con mucha oportunidad en alguna reunión de trabajo y observábamos que Ley Electoral de Estado de Zacatecas es omisa en señalar cuál es el mínimo para la celebración de las 30 asambleas municipales, esa falta de certeza la venimos arrastrando seguramente desde el Código, en donde se establece la celebración de 30 asambleas, pero no se les otorga un mínimo de personas para validar esa asamblea, lo cual comentábamos en aquella reunión, nos podría llevar al escenario de que se realizaran 28 asambleas con 5, 6 militantes en cada municipio, y una gran asamblea que diera como resultado obtener el 1% establecido en la ley, y el ánimo de todos y de todas fue llenar ese vacío, es un vacío que en la Ley General de Partidos Políticos ya se está contemplando, porque precisamente lo que nos refería el Señor Representante del Partido del Trabajo, en el artículo 13, de la Ley General de Partidos Políticos, sí se establece que en el caso de los partidos políticos locales se deberá acreditar, y dice, la celebración por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales, o bien, de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal una asamblea, en la que quien certificará, el funcionario del organismo público local, certificará el número de afiliados que concurrieron y participaron en las asambleas, que en ningún caso podrá ser menor al 0.26% del padrón del distrito, municipio o demarcación según sea el caso, esta situación que ya está contemplando ahora la Ley General de Partidos Políticos, en este Consejo General decidimos darle contenido cuando aprobamos que fuera el 1% del padrón en cada una de las asambleas municipales, y que todo este total de las

asambleas municipales nos dé el otro 1% general que se requiere para la acreditación del partido político, por eso tomamos la decisión en su momento de hacerlo así, de otra manera cargaríamos, o se podría cargar a una sola asamblea municipal la mayoría, y entendíamos o hacíamos la interpretación sistemática y funcional, de que la ley lo que pretende es que haya una presencia, una estructura de la asociación de manera estatal, en ese sentido lo aprobamos Señor Representante, está ahí, ciertamente era un vacío de nuestra Ley Electoral del Estado, en los lineamientos integramos esta interpretación a efecto de darle contenido, y nos parece pues que es la forma en cómo garantizamos que sí se tiene esta estructura estatal, por esa razón ahora, lo que se está realizando son los trámites con el Instituto Nacional Electoral para la firma de una adenda, los cortes los tenemos en términos de que nosotros tenemos el corte con el que se organizó la elección desde luego, y pudiéramos acceder al corte del 31 de diciembre, pero precisamente pensando en lo que ustedes han señalado, es decir, darle toda la certeza al procedimiento, lo que se ha propuesto, lo que se les está solicitando al INE, es la firma inmediata de una adenda, para que el INE nos dé de manera oficial los números que corresponden al corte por municipio, a efecto de entregarlo a la asociación, y que la asociación vaya con toda la certeza de cuáles son los números que al final verificará el INE si se han cumplido o no, esa es nuestra pretensión, en ese sentido se está contestado un documento que nos hizo llegar el solicitante, el representante de la asociación, a efecto de que le podamos entregar estos insumos que necesariamente tendrán que llegarnos vía INE, a efecto de que tenga la certeza, y de acuerdo al documento que aprobamos en aquel diciembre del 2013, nosotros en la página 7 del propio acuerdo razonábamos esta parte, esta parte de cómo garantizar esta estructura, cómo hacer una interpretación sistemática y funcional de las disposiciones para garantizar una mínima estructura de la asociación que se pretende conformar como partido político, y lo traigo pues a la memoria, a efecto de identificar que esta parte no estaba cubierta en nuestra ley, que ya lo resuelve la Ley General de Partidos Políticos, y que ya no tendremos pues más este problema, pero al haber iniciado el procedimiento el 23 de mayo, justo un día antes de que inició la vigencia de la Ley General de Partidos Políticos, la determinación es aplicar el marco jurídico vigente en el momento del inicio del procedimiento, el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís, estamos en segunda ronda. -----

La Consejera Presidenta: En segunda ronda **se concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís, quien expresa:** Muchas gracias Consejera Presidenta, creo que es importante retomar entonces la discusión de cuál es el procedimiento que se debe de seguir, que no tenemos todavía entonces claridad sobre la competencia o no, y el procedimiento a seguir, lo que ahorita me llama la atención que al hacer una investigación rápida aquí en el buscador, estoy viendo que coincide el nombre de quien realiza la solicitud con un ciudadano que tiene el mismo nombre y está en el padrón de afiliados del PRI, lo estoy revisando, incluso presentó un juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, con base en las determinaciones del PRI y de sus candidaturas a diputados el año 2013, creo entonces que sí tenemos que ser muy pulcros en el procedimiento, muy analíticos, para no permitir que bajo el argumento de que es un derecho ciudadano, realmente sean los partidos políticos los que se intenten desdoblar con otros partidos políticos, yo sí haría un llamado para que pudiéramos tomar el análisis de esta solicitud muy puntualmente, incluso si es posible hacer un análisis en Comisiones ya con la documentación en la mano, para poder tener claridad del procedimiento, pero ahorita eso es lo que nos da la búsqueda, y nos

encontramos con que efectivamente José Alfredo Guerrero Nájera, está dentro del padrón de militantes del PRI, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, y efectivamente, me parece que con el nuevo escenario en donde se está haciendo la depuración y la publicación de los militantes de todos los partidos políticos, van a comenzar a surgir circunstancias que antes no influían en el desarrollo de las decisiones electorales, en términos de que ahora tendremos transparencia respecto de quién pertenece a un partido político u a otro, bajo el principio de buena fe, al final de cuentas este órgano electoral tiene que atender el procedimiento que se presenta, tiene que darle curso al procedimiento que se presenta, y desde luego está la posibilidad de llamar al conocimiento a las autoridades jurisdiccionales en los momentos, sin embargo tiene Usted razón, me parece que este asunto que hemos revisado con mucha oportunidad en Comisiones, y que hemos tenido desde la cuestión de tomar la decisión respecto del ejercicio de las facultades de este Consejo General y del Instituto Electoral para dar seguimiento a este procedimiento, y en ese sentido nos parece que la aplicación de estos artículos transitorios, tanto de la ley general, del tercero transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y el segundo transitorio de la Ley General de Partidos Políticos, nos llaman a que el procedimiento sea desarrollado conforme a la legislación vigente en el momento del inicio del procedimiento, que era entonces un día antes de que entraran en vigor estas dos nuevas leyes generales, un tema a discusión, seguramente tendremos la posibilidad de revisarlo de manera puntual, hemos hecho este análisis previo, la Comisión nos está rindiendo el informe, atenderemos las cuestiones que se han estado señalando y seguiremos informando a este Consejo General respecto del estado que guarde el procedimiento, en estos momentos tenemos pues el informe que ha rendido la Comisión, y seguramente nos seguirá rindiendo los informes en las subsecuentes sesiones, sino hay alguna otra participación, el Señor Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, iniciamos tercera ronda Señor Representante. -----

La Consejera Presidenta: En tercera ronda **se concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba quien expresa:** Gracias, llama también la atención, en el caso que se señala aquí que es el 1%, que debe de cubrir una asamblea municipal, tenemos el caso que me salta a la vista, Susticacán, en la pasada elección eran 1,416, entonces una sesión que celebre la asociación civil, que debería de ser organización política, la haría con 14 ciudadanos, y si vemos así nos vamos a Apulco, nos vamos a Momáx, a los municipios más pequeños con un mínimo de ciudadanos que no más allá de 200 ya tendría cubiertas 4 o 5 asambleas, o más, entonces esa protección garantista en qué papel deja a un partido político nacional, no es la misma regla con la que se le mide a nuestro partido, que con la que se le pretende medir a una organización política, mal llamada asociación civil, porque los puntos son totalmente distintos jurídicamente, la pretensión es distinta, entonces sí existe por parte de mi partido interés en revisar esa documentación, y ya en su momento ejercitar la acción que corresponda, sino se reúnen los requisitos que establece la ley y los acuerdos a los que ustedes llegan de darle una facultad, de darle una protección garantista, y luego la cruzan con lineamientos, los lineamientos viene aprobándose posteriormente a la ley, y los lineamientos deberían de estar bajo la ley, no los lineamientos sobre la ley, o sea, para unos temas se aplica la Ley Electoral vigente, para otros temas se aplican los lineamientos, entonces ahí hay un choque en términos vulgares, cuál es la norma que me va a beneficiar más a mí, la de los lineamientos o la de la ley, y como Usted acertadamente dice, se presentó el documento el día 23 de mayo, un día

antes de que entrara en vigor la Ley de Partidos Políticos, y me habla Usted de los transitorios, y a final de cuentas cuál es la que protege más a un partido político nacional, y a una organización que pretende llegar a esa titularidad, vemos que no se mide, porque también se aplica un principio constitucional, la retroactividad de la ley cuando beneficia a alguien, y aquí debe de aplicarse en se sentido, ahora, el documento que pretende, que presenta con su intención, es totalmente desfasado de la ley, simplemente llegó, presentó un oficio, le faltó toda la documentación porque aquí lo señala este documento, entonces, se trata de proteger a cambio de qué, ¿de otorgar registros?. Aún y cuando yo tenga la intención de hacerlo conforme a la actual ley general puedo cubrir todo lo que dicen aquí, conforme a su criterio, gracias. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, adelante Señor Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Acosta Gaytán. - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional; Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, nada más en un ánimo constructivo y de buena fe como es el actuar de este órgano, por qué no se le funda y se le motiva también el requerimiento en la Ley General de Partidos, o se toma pues la posibilidad, en este sentido tenemos el precedente ahí de cuando se dijo que había imposibilidad por parte de Sala Superior, que había la imposibilidad de cumplir con una obligatoriedad, hablemos de la cuestión de las y los Señores Consejeros, así fue como resolvió en un momento dado la Sala Superior, digo, son antecedentes que están en la historia reciente y que en un momento dado pudieran tener repercusión ahora, estamos hablando de un día, la ley ya estaba aprobada, faltaba la publicidad y la entrada en vigor, sí es correcto pues, pero bueno, ya hemos visto los antecedentes de los tribunales, que la verdad ya no son como los criterios de antes, no pues estaba el precedente de aquel momento y en base a ese nos vamos, sino que depende del caso y depende de las particularidades muy concretas, yo sigo haciendo el llamado a que se busque de la mejor manera fundar y motivar los requerimientos que se hagan a este ciudadano, a esta asociación, y en un momento dado que no se le dé la posibilidad del registro basado en una legislación que en teoría pudiera verse controvertido, o pudiera verse negado al final de, a lo mejor de una cadena impugnativa el que no estuvo adecuada la fundamentación y la motivación en base a la cual se le otorga o se le niega el registro, yo dejaría sobre la mesa el planteamiento y pues creo que lo abunda no daña, en un momento dado pudieran en ese ánimo garantista y constructivo, bueno pues que se revise bien y en un momento dado los requerimientos se hagan basados en la legislación vigente, y pues obviamente también en la legislación que en su momento, o más bien que se está tomando en cuenta hoy, la verdad es que sí está una situación yo hasta la pondría similar, o en su caso parecida a la que sucedió con la integración del Consejo en la última resolución. - - - - -

La Consejera Presidenta: Sí claro, porque se trata de interpretación de artículos transitorios, en ese sentido el artículo segundo transitorio de la Ley General de Partidos Políticos establece, los asuntos que a la entrada en vigor de esta ley se encuentren en proceso, se resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento en que iniciaron, entonces esta es la parte que nosotros hemos estado revisando a efecto de determinar cuál es la ley aplicable para este procedimiento, porque no pueden ser las dos, ese sí creo que es un tema que nos quedaría claro a todos, no podemos mezclar la aplicación de ambas normas, porque son totalmente diferentes, en el caso de la Ley General de Partidos Políticos, por ejemplo, ya es los funcionarios de los órganos electorales locales, como es el modelo federal, quienes dan fe de la

celebración de las asambleas, como hemos visto el porcentaje es menor y otras particularidades, y en el caso de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el tercero señala, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente decreto, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, y el inicio del procedimiento en este caso pues es la presentación del escrito, efectivamente un día antes de la entrada en vigor de la norma, tiene Usted razón cuando lo equipara al procedimiento que en su momento inicio la Legislatura, y que durante el transcurso del cumplimiento de la resolución entran en vigor nuevas disposiciones, y que todo nos indicaba que debía de concluirse bajo la norma que inició el procedimiento, y sin embargo el criterio de la Sala Superior hasta esta momento es diverso a este principio general que aplicamos en cuanto al ámbito temporal de validez de la norma jurídica, sin embargo pues la decisión del órgano electoral en el sentido de cómo continuar el trámite ha sido bajo esta interpretación, efectivamente asumimos pues el riesgo de interpretación diversa que pudiera presentarse en un momento dado por los órganos jurisdiccionales, bien, sino hay alguna otra intervención, el Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Juan Antonio Rangel Trujillo, estamos en tercera ronda. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Juan Antonio Rangel Trujillo, quien expresa: Gracias, indudablemente que este tema es un tema importante, y hoy se ha nutrido con las observaciones y los comentarios, tanto de los Consejeros como los Representantes de los Partidos, es importante entonces que a la hora de resolver, a la hora de tener una resolución, se tomen en cuenta los comentarios que aquí se han hecho, hoy la experiencia es una experiencia mayor en razón a que cómo se ha dicho aquí, hemos vivido procesos o procedimientos similares, y luego entonces indudablemente a que a la hora de resolver estaremos considerando algunos otros elementos que no sé si en casos anteriores no se hicieron, yo confío y estoy cierto de que hoy el informe que se ha dado por parte de la Comisión, los elementos que ha dicho Usted Consejera Presidenta, así como los elementos que han discutido y han puesto sobre la mesa los representantes de partido, serán elementos que nos llevarán a entre todos tomar una mejor resolución y que ustedes a su vez estén considerando al momento de resolver, creo que hoy lo que se tiene que buscar, es precisamente esa estabilidad de cómo resolver conforme a la ley, pero también sin vulnerar los derechos de quien está haciendo esta solicitud, creo que en eso estriba la importancia y el conocimiento en el momento de aplicar la resolución que hoy se está planteando aquí, o el asunto que hoy se está planteando aquí, yo confío y como siempre estoy cierto de que se tomará la mejor resolución y que se tomarán en cuenta los elementos que aquí se han puesto sobre la mesa. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, el Señor Consejero Electoral Otilio Rivera Herrera, Presidente de la Comisión, de cuenta. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Otilio Rivera Herrera, quien expresa: Con el permiso de todas y todos, compañeros del Consejo, miren, ya con base en todos los argumentos que se han vertido sobre el tema, la Comisión quiere opinar respecto de que el tema que está tratando no es de la menor importancia, o sea, el hecho de registrar un nuevo partido político, una asociación que pretende constituirse en partido político, pues no es un tema menor, es un tema que va a impactar en el caso de su procedencia, por supuesto a la vida democrática del Estado, en consecuencia, no es una situación de la Comisión de que en base a un oficio suelto o a un documento presentado con omisiones se hubiera tomado una

determinación, creo que ya se ha hablado mucho de los lineamientos y de las normas que están rigiendo este procedimiento, y yo sí quiero que quede constancia en este momento con mucha claridad, de que se está actuando con toda legalidad, y por supuesto se está haciendo el análisis lo más minuciosamente posible para efecto de darle trámite a este asunto, y que efectivamente en términos de la interpretación gramatical, sistemática y funcional que debemos de tener de nuestra norma se está llevando a cabo, de ninguna manera nosotros pudiéramos actuar, ni debemos de actuar pretendiendo en ningún momento vulnerar derechos ni de partidos políticos ya constituidos, ya que son parte de la democracia en México y que la están fortaleciendo, pero tampoco estaríamos en el ánimo de vulnerar derechos de ciudadanos que en el pleno derecho de su libertad de libre asociación y de petición, de organización, pretendan pues constituir una nueva fuerza política en el Estado de Zacatecas, reitero, estamos basados y que quede así la constancia, en la plena legalidad del ejercicio que estamos llevando a cabo, entonces por supuesto que tomamos en cuenta todas estas consideraciones, si se cree conveniente, efectivamente, digo, en principio acordamos la posibilidad de entregar el expediente a los compañeros que lo han solicitado, y de ser necesario tendríamos esa reunión en Comisiones y con los representantes de los partidos políticos para que nos apoyen, y entre todos nuevamente hagamos una interpretación de las normas que estamos aplicando, y que entre todos estemos en el ánimo de acordar con la certeza jurídica necesaria el tema que hoy nos ocupa, para efecto de que no se interprete ni capricho de la Comisión, ni mucho menos del Consejo de otorgar o no un registro a un nuevo partido político en el Estado, si se cumplen los requisitos habrá de proceder, sino se cumplen pues habrá de darse la resolución en el mismo sentido, y si posteriormente a que se tenga la resolución afecta algunos intereses de algunos ciudadanos o partidos políticos, pues también es el libre albedrío de cada quien para efecto de acudir a las instancias correspondientes, entonces tengan la certeza de que estamos actuando conforme a la norma, a las disposiciones que nos están rigiendo en esta materia, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero Electoral, sino hay alguna otra participación con relación al Informe que ha presentado la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, le ruego al Señor Secretario continuar con el desarrollo de la sesión, -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el orden del día ha sido agotado. -----

La Consejera Presidenta: Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señora, Señores Representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 18 minutos damos por concluida esta sesión, gracias por su asistencia. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa